

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON
SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Visto el escrito que antecede, el Despacho resuelve:

1.- Tener en cuenta que la parte demandante informó el trámite impartido al Despacho Comisorio.

2.- Agregar al expediente el Despacho Comisorio No. 2021-0041 proveniente de Juzgado Veintiocho (28) De Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple del Distrito Judicial De Bogotá, el cual se encuentra debidamente diligenciado y materializada la diligencia de secuestro los bienes muebles y enseres.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 13 de Marzo de 2023 a
las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por
anotación en el estado número 08.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
MB

IBR

Firmado Por:

Viviana Gutierrez Rodriguez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82c145bf93d0867acba2dcb602efe340e21438c080d2c59993dd0d26321b87b4**

Documento generado en 12/03/2023 08:05:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>